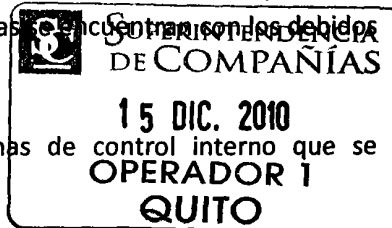


INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PLUS PROJECTS S.A. POR EL PERIODO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

A la Junta General de Accionistas de FRESSMART S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, a continuación se presenta el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009:

1. Como resultado del análisis y revisión de la documentación relacionada con la constitución y administración de la compañía, se desprende que los señores Administradores han dado cumplimiento a todas las normas legales, estatutarias y de Junta General.
2. Para ejercer las funciones de Comisario, la Administración de la Compañía ha proporcionado todas las facilidades que se requieren para dicho objetivo.
3. De acuerdo con la verificación y análisis de la respectiva documentación, se certifica que la correspondencia, los libros de Actas de las Juntas Generales, el libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y los registros de contabilidad en el sistema automatizado, se llevan y archivan según las disposiciones legales pertinentes.
4. Con base en las atribuciones y obligaciones generales que competen a los Comisarios, se informa a la Junta General que no existen denuncias acerca de la Administración.
5. De manera expresa informo que en cumplimiento a las disposiciones que contempla el Art. 279 de la Ley de Compañías, se ha determinado lo siguiente:
 - No existe garantías de los Administradores, por no haber sido exigidas.
 - El sistema de Contabilidad automatizado aplicado en la Compañía emite *balances mensuales de comprobación*, cuya información guarda conformidad con los datos constantes en los registros, movimientos y saldos de Mayos.
 - Examinados los libros y papeles relacionados con los estados y reportes de Caja y Cartera, se comprueba que la información corresponde a registros contables verdaderos.
 - Verificadas las cifras que constan en el Balance General y en el Balance de Resultados Detallado del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, se establece que las mismas se encuentran con los debidos respaldos.
6. En la Compañía se mantiene en aplicación sistemas de control interno que se consideran eficaces.



7. Certifico que la información que refleja los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, guardan conformidad con la que registra las diferentes cuentas del sistema de contabilidad automatizado.

Quito, 29 de noviembre del 2010



MARIA AUGUSTA YEPEZ

Comisario

